



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°005 -2021-A-MDM/U

Maras, 04 de enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N°002-2020-GM-MDM/U de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la designación de Fedatarios para el ejercicio 2021. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305;

Que, el numeral 6° del artículo 20 de la Ley N° 27972 establece, que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con el Inciso 1) del Artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto al régimen de fedatarios, *"cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados"*;

Que, el precitado Artículo señala además, que "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario";

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente Municipal, solicita la designación de FEDATARIOS de la Municipalidad Distrital de Maras para el ejercicio fiscal 2021;

Estando los considerandos antes indicados, y en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **FEDATARIO** de la Municipalidad Distrital de Maras, para el Ejercicio Fiscal 2021, a la siguiente servidora:

- Marisol Soncco Condori DNI N° 46607355

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora designada en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia
Designada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CORCO
[Signature]
Miguel Abail Anchari
DNI: 26214370
ALCALDE

